

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Privación de patria Potestad.
Demandante : Sandra Patricia Diaz Sanchez
Demandado : Marvin Rolando Vergel
Radicación : 2023-00185
Interlocutorio :306

El expediente se ingresa al Despacho con la providencia emitida en audiencia del 17 de abril del 2023, por el Juzgado 18 de familia de Bogotá en el que ordenó la remisión del proceso a los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot, la cual por reparto le correspondió a este estrado judicial. Es así, que atendiendo lo dispuesto en el Código General del Proceso, se dispone:

1. Avocar el conocimiento de las diligencias, conservando la actuación adelantada.
2. Oficiar al Juzgado 18 de familia de Bogotá con el fin de solicitar se sirvan allegar la prueba decretada en la providencia del 23 de septiembre de 2022 " DE OFICIO ENTREVISTA: De conformidad a los artículos 42, 44 y 93 superiores, 253 del Código Civil. 23 y 26 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se ordena realizar entrevista al menor D.S.V.D., con la Defensora de Familia adscrita a este despacho, la trabajadora social y la juez...". , o indicar si la misma se decretó para realizar en audiencia de instrucción y juzgamiento. Oficiese.
3. Requiérase a la parte demandante para que informe el domicilio de ella y del menor D.S.V.D. actual, el correo y el teléfono.

Frente a la solicitud presentada por la demandante, se le indica que la misma le fue resuelta por el juzgado 18 de familia de Bogotá en providencia del 23 de septiembre de 2022.

Una vez en firme, vuelva al Despacho, para continuar con el respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez